

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****71****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado el documento revisado del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de San Sebastián de los Reyes por la Junta de Gobierno Local de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de 5 de noviembre de 2024, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado el documento en las dependencias municipales de la Sección de Movilidad, sitas en plaza de la Constitución, número 2, en horario de oficina, y presentar las sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la página web: [www.ssreyes.org](http://www.ssreyes.org) (apartado de Movilidad Urbana) y en el tablón edictal virtual del Ayuntamiento, situado en la sede electrónica <https://sede.ssreyes.es/sede/portal.do>.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de noviembre de 2024. —El concejal-delegado de Movilidad, Carlos Bolarín Díaz

(03/18.178/24)

